

## TEMUCO, 14 de julio del 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0902210

## **VISTOS:**

	PFL N°7, de 1980, del Minis enidas en la Circular N° 50		ey Orgánica del Servicio o	de Impuestos Internos			
	o previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. o previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.						
CONSIDERANDO:							
PRODUCTORA fecha 01/06/202 otorgamiento de	de condonación, F. A DE EVENTOS VERO I, la cual es parte inte una condonación de lo os N°: 6765852276,684	ONICA MARTINEZ egrante de la presente os intereses penales y/	MUÑIOZ EIRL, e resolución, mediante o multas aplicados en	e la que solicita el			
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:							
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
RESUELVO:							
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:							
90 % del interés	90 % del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas						
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.							
ANÓTESE, COI	MUNÍQUESE Y NOT	TIFÍQUESE					
			ROBERTO HERRERA	A GAMBOA			
			<b>DIRECTOR REGIO</b> Nombre/ Firma/ Tim				
Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: Fecha  Notificación Res. Ex. Nº 0902210 de fecha 14 de julio de 2021 que incluye entrega de giros							
Notificación	Res. Ex. N <mark>° 090</mark> 2	<mark>2</mark> 210 de fecha l4 de julio	de 2021 que incluye entre	ega de giros			

Nombre	RUT		Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro
Contribuyente,		Firma		de Fe
Representante Legal o				
Mandatario				